

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO Nro. 13.-
CALBUCO, 02 de Enero 2014.-**

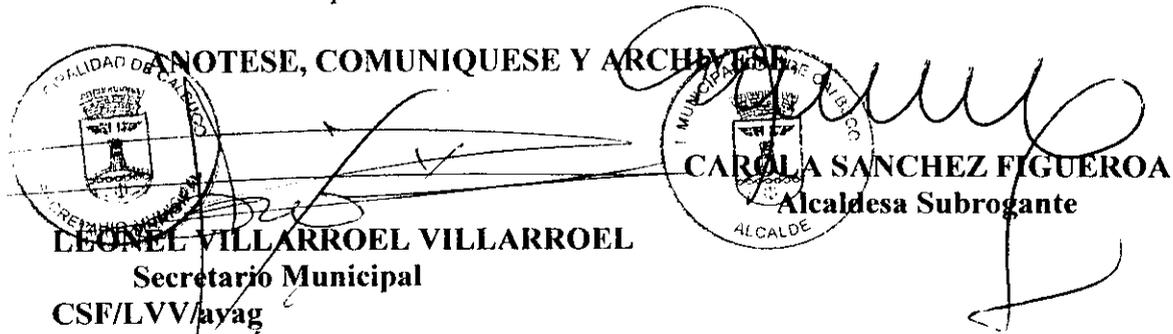
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Convocatoria de CONSULTORA CHILE MG E.I.R.L. para participación en “Gira Técnica, Productividad y Desarrollo de un Municipio”, a realizarse en Lima-Perú, los días 12 al 18 de Enero año 2014.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal N°001-042/2014 de fecha 02.01.2014. Participación Sres. Concejales.
- 3.- Decreto Exento Nro. 12.834 de 13 de Diciembre año 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro. 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 5.- Artículo 8°, letra d) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10°, N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 6.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de **CONSULTORA CHILE MG E.I.R.L., RUT N°76.305.793-3**, por la inscripción y participación en “Gira Técnica, Productividad y Desarrollo de un Municipio”, del Concejal Sr. Nelson Villarroel Castrillón, por un valor de \$825.000.- conforme al Artículo 8°, letra d) Ley de Compras Públicas y Artículo 10, N°4, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Item 22-08-99-002 “Otros Servicios” y al Item 22-11-002 “Cursos de Capacitación”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal
CSF/LVV/ayag

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
Alcaldesa Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------|
| 1.- Administración y Finanzas. | 3.-Control. | 5.- Archivo. |
| 2.- Tesorería Municipal. | 4.- Adquisiciones. | |

69.220.600-2

FEDERICO ERRAZURIZ N°210

no : 56-65-460704

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envio OC. : 03-01-2014 13:45:04

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA**N°: 3479-45-SE14**

SEÑOR (ES)	CONSULTORA ANDREA VIVIANA VELIZ SEGUEL EIRL			A Sr (a)	ANDREA VIVIANA VELIZ SEGUEL
DIRECCIÓN	MUNICH 2228	Arica	Región de Arica y Parinacota	FONO	56-58-2246644
RUT	76.305.793-3			FAX	-

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PAGO INSCRIPCION CURSO LIMA-PERU.				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos		
DIRECCION DE DESPACHO :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos		
MODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc				
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones				
CONTACTO OC :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casafi71@gmail.com		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	1 Unidad no definida	PAGO INSCRIPCION GIRA TECNICA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE UN MUNICIPIO, A REALIZARSE EN LIMA-PERU, LOS DIAS 12 AL 18 DE ENERO AÑO 2014. PARTICIPA CONCEJAL SR. NELSON VILLARROEL CASTRILLON.	PAGO INSCRIPCION GIRA TECNICA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE UN MUNICIPIO, A REALIZARSE EN LIMA-PERU, LOS DIAS 12 AL 18 DE ENERO AÑO 2014. PARTICIPA CONCEJAL SR. NELSON VILLARROEL CASTRILLON.	825.000,00	0,00	0,00	825.000

Neto	\$	825.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	825.000
Exento	\$	0
Total	\$	825.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOLUCION FUNDADA N°13 DE 02.01.2014.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>